

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL UNION PROGRESO Y DEMOCRACIA - CENTRADOS EN SEGOVIA AL PLENO DE 29 DE DICIEMBRE DE 2017 RELATIVA A REGULAR LA ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LOS BARRIOS EN LAS FERIAS Y FIESTAS DE SAN JUAN Y SAN PEDRO

D. Cosme Aranguren Gallego, portavoz del Grupo Municipal UPYD – Centrados en Segovia en el Ayuntamiento de Segovia, al amparo de lo establecido en la Ley 7/1985 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 97.3 del Real Decreto 2568/1986 de 29 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta en el Pleno Ordinario del 29 de diciembre de 2017 la siguiente moción para su debate y votación.

Exposición de Motivos

Con motivo de las Ferias y Fiestas de San Juan y San Pedro es tradición que el Ayuntamiento de Segovia solicite a las asociaciones de vecinos de cada barrio, la elección de una representante. De entre todas las representantes de cada barrio, se elige a la que simbólicamente ostentará el mayor rango durante las fiestas patronales.

Este grupo no se opone a mantener la tradición de designar una representación simbólica de los barrios, pero entiende que la actual sensibilidad social invita a justificar conductas que en otros tiempos no eran necesarias.

Todas las tradiciones requieren de actualizaciones para justificar su vigencia y asegurar su futuro. En este sentido, desde nuestro grupo político entendemos que puede ser interesante no cerrar la representación exclusivamente a las mujeres, pudiendo ser los varones quienes, cumpliendo los requisitos que sean motivo de designación, sean elegidos para representar a sus barrios en las Ferias y Fiestas.

Este grupo político considera que para dar un mayor estatus a la propia representación vecinal en las fiestas y con el fin de poder eliminar cualquier tipo de sospecha que pudiese enturbiar esta tradición, solicitamos numerar y regular los méritos que pudiesen ser causa de designación, tales, como por ejemplo premiar la labor social en la ciudad y en el propio barrio.

En este sentido, el Consejo Sectorial de Participación Ciudadana, en el que están representadas las asociaciones de vecinos puede ser el foro idóneo para plantear un borrador consensuado de Reglamento de elección de los representantes de los barrios en las Ferias y Fiestas, previo paso a la comisión informativa correspondiente.



Por las razones expuestas, se propone al Pleno de la Corporación los siguientes

ACUERDOS

1. Regular a través de un reglamento municipal, la elección de los representantes de los barrios, así como el Alcalde o Alcaldesa de las Ferias y Fiestas de San Juan y San Pedro
2. Permitir que los hombres sean representantes de los barrios en las Ferias y Fiestas de San Juan y San Pedro

En Segovia, a 22 de diciembre de 2017

Portavoz del grupo municipal de UPYD – Centrados en Segovia

D. Cosme Aranguren Gallego